



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACUERDO No. PSAA12-9265 DE 2012
(Febrero 24 de 2012)

“Por el cual se crean en el territorio nacional unos Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, una vez oído el concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y aprobado en sesión de Sala del 23 de febrero de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de Despachos. Crear, a partir del 9 de abril de 2012, veintidós (22) Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras, en las cabeceras de circuito y en el número que se enuncian a continuación:

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Número de juzgados a crear
Antioquia	Apartadó	2
Antioquia	Caucasia	1
Bucaramanga	Barrancabermeja	1
Cali	Cali	1
Cartagena	Carmen de Bolívar	2
Cúcuta	Cúcuta	1
Ibagué	Ibagué	2
Medellín	Medellín	2
Mocoa	Mocoa	1
Montería	Montería	1
Pasto	Tumaco	1
Popayán	Popayán	1
Quibdó	Quibdó	1
Santa Marta	Santa Marta	1
Sincelejo	Sincelejo	2
Valledupar	Valledupar	1
Villavicencio	Villavicencio	1
TOTAL JUZGADOS A CREAR		22



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 2º.- *Planta de Personal.* Cada uno de los Juzgados Civiles del Circuito creados en el presente Acuerdo, tendrá la siguiente planta de personal:

Un (1) Juez de circuito nominado
 Un (1) Secretario de circuito nominado
 Un (1) Escribiente de circuito nominado
 Dos (2) Oficiales Mayores de circuito nominado
 Un (1) Citador grado 3
 Un (1) Auxiliar Judicial grado 4, en sistemas

ARTÍCULO 3º.- *Identificación de despachos.* Los despachos creados en este Acuerdo se identificarán así:

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Código	Nombre del Despacho
Antioquia	Apartadó	050453121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó
	Apartadó	050453121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó
Antioquia	Caucasia	051543121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras deCaucasia
Bucaramanga	Barrancabermeja	680813121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja
Cali	Cali	760013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali
Cartagena	Carmen de Bolívar	132243121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar
	Carmen de Bolívar	132243121002	Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar
Cúcuta	Cúcuta	540013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta
Ibagué	Ibagué	730013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
	Ibagué	730013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
Medellín	Medellín	050013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín
	Medellín	050013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín
Mocoa	Mocoa	860013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa
Montería	Montería	230013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería
Pasto	Tumaco	528353121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco
Popayán	Popayán	190013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán
Quibdó	Quibdó	270013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Código	Nombre del Despacho
Santa Marta	Santa Marta	470013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta
Sincelejo	Sincelejo	700013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo
	Sincelejo	700013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo
Valledupar	Valledupar	200013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar
Villavicencio	Villavicencio	500013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio

ARTÍCULO 4º.- Apoyo Administrativo y Financiero. Las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial brindarán el apoyo administrativo y financiero necesario para la puesta en funcionamiento de los despachos judiciales que se crean en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- Crear a partir del 9 de abril de 2012, (1) un cargo de conductor grado 03, en la cabecera de los distritos judiciales de Cartagena, Antioquia, Cúcuta, Bogotá y Cali, para la seguridad colectiva de los jueces civiles del circuito, especializados en restitución de tierras, que presenten mayor nivel de riesgo.

ARTÍCULO 6º.- Disponibilidad Presupuestal. Las medidas establecidas en presente Acuerdo, cuentan con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. No. 31212, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
2. No. 3112, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
3. No. 6412, de enero 30 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
4. No. 2512, de enero 30 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
5. No. 6412, de enero 27 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
6. No. 3212, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

7. No. 2412, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
8. No. 5212, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
9. No. 2912, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
10. No. 2212, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
11. No. 1612, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
12. No. 3412, de enero 31 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
13. No. 5712, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 7º.- Seguimiento y Control. La Sala Administrativa de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura, con el apoyo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, realizará trimestralmente un seguimiento y control a la gestión de los despachos judiciales, especializados en restitución de tierras, teniendo en cuenta movimiento de procesos y reducción de inventarios. De dicha labor rendirá un informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), dentro de los cinco (5) primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

ARTÍCULO 8º. – Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente